

ACUERDO No. 017
16 DE AGOSTO DE 2017

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con el funcionamiento del Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD y la rendición de cuentas sobre los proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR).

OCAD DEPARTAMENTAL

CONSIDERANDO:

Que el artículo 15 del Acuerdo 36 de 2016, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (SGR), señala que las decisiones de los OCAD se adoptarán mediante acuerdo, el cual será suscrito por el Presidente y el Secretario Técnico.

Que el Decreto 2190 de 2016, por medio del cual se decreta el presupuesto del SGR para el bienio 2017 – 2018, consagra en su artículo 38, la rendición de cuentas de los OCAD, y establece que, con miras a garantizar un adecuado control y seguimiento al SGR, dichos órganos deben rendir un informe público de gestión semestral, en el que se especifique el número de proyectos aprobados, sus puntajes obtenidos, el impacto y la pertinencia de los mismos, así como su estado de ejecución.

Que el artículo 4 del Acuerdo 33 de 2015 expedido por la Comisión Rectora del SGR, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdo, la decisión del OCAD sobre los informes de rendición de cuentas.

Que mediante citación enviada a través de correo electrónico el día uno (01) de agosto del año 2017, la secretaría técnica del OCAD del Departamento del Quindío convocó a sesión no presencial a los miembros del mismo con el objeto de aprobar el informe de rendición de cuentas del período comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 30 de junio de 2017, sobre los proyectos aprobados por este órgano y financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

Que las decisiones que se adoptan a través del presente acuerdo, se fundamentan en el acta No.021 del 14 de agosto del año 2017 suscrita por el presidente y el secretario técnico del OCAD Departamental, respectivamente.

ACUERDA:

Artículo 1. Adoptar el informe No. 03 como instrumento de rendición de cuentas del OCAD Departamental Quindío, y los mecanismos de divulgación del mismo, con base en la estrategia de rendición de cuentas fijada por los miembros del OCAD.

Artículo 4. Publíquese el contenido del presente acuerdo en la Plataforma Integrada de Información del Sistema General de Regalías –Maparegalías-, de acuerdo con el artículo 5 del Acuerdo 033 de 2015 de la Comisión Rectora del SGR.

Artículo 5. Vigencia. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en Maparegalías.

Dado en la ciudad de Armenia, a los (dieciséis) 16 días del mes de agosto de 2017.



CARLOS EDUARDO OSORIO BURITICA
Gobernador Departamento del Quindío
PRESIDENTE

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN



ALVARO ARIAS YOUNG

Secretario de Planeación Departamental
SECRETARIO TÉCNICO

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN

Fecha de la sesión del OCAD: (14/08/2017)

Fecha del acta soporte del presente acuerdo: (14/08/2017) y No. 021 de 2017

Proyecto:  – 
Revisó: Martha Elena Girálto-Ramírez – Directora Técnica 